SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
CINCO.

En la M. L. Ciudad de Loxa en Diez
y nueve dias del mes de Junio de mil Sete
cientos y veinte y cinco años: Estando
en la Sala de Ayuntamiento de
dicha Ciudad los Señores Justicia
y Regimiento de ella, que abajo
firman, y Nos el Escribano de Cabildo
de dicho Ayuntamiento, Leyó
el Señor Don Joseph Matheo Aguilar
Caballero del Orden de Santiago
Alcalde Ordinario de primer voto
en esta dicha Ciudad, y Capitan
a Guerra de ella, un Memorial
que presentó, y su tenor es el
siguiente=

Señor=

Don Joseph Matheo Aguilar Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Ordinario de primer voto en esta Ciudad de Loxa, y Capitan a Guerra de ella, por mi mismo, y en nombre de mi Muger Doña Ana Josepha Ortiz de Zarate, y Aguilera, Vecina de esta dicha Ciudad, y Hija legitima de los Señores Don Joseph Ortiz de Zarate, y Aguilera, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Ordinario que fue de esta dicha Ciudad, y Doña Ana Josepha de Aguilera, y Cabrera, Vecinos de ella, ante Vuestra Señoria parezco, y digo: Que por quanto mi Muger, y yo tenemos Capellanias fundadas en esta dicha Ciudad, y en la Villa de Alamos, Jurisdiccion de la Ciudad de Zamora, y para que se nos den las Colaciones de ellas, y se nos entreguen los Papeles, y Escrituras de dichas Capellanias, que se hallan en el Archivo de Vuestra Señoria, y en el de el Escribano de Cabildo de dicho Ayuntamiento, Vuestra Señoria se ha de servir de mandar, que se me entregue un Traslado de dichos Papeles, y Escrituras, que se hallan en dicho Archivo, y en el de dicho Escribano de Cabildo, que pido, y suplico a Vuestra Señoria, que en lo que llevo pedido, y suplicado, se me haga Merced, y Justicia, que para ello, &c.=

Don Matheo Aguilar=

Loxa, y Junio diez y nueve de mil setecientos y veinte y cinco años. Vista la Peticion de la Parte, y lo pedido por el Señor Alcalde Ordinario de primer voto, mandaron, que el Escribano de Cabildo de este Ayuntamiento, de los Papeles, y Escrituras, que se hallan en el Archivo de dicho Ayuntamiento, y en el de su Oficio, que tocan a las Capellanias, que dice la Parte, que tiene fundadas en esta dicha Ciudad, y en la Villa de Alamos, Jurisdiccion de la Ciudad de Zamora, le entregue un Traslado de ellos, que pide, y suplica, que para ello, &c.=

Don Matheo Aguilar=

Ante mi Don Joseph Ortiz de Zarate=

Escribano de Cabildo=